

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:714/2016**

**RESUELVE SOLICITUD DE PAGO DE BONIFICACIÓN, PROGRAMA DE CONTROL COMUNITARIO DEL VISÓN, FORMULADA POR PERSONAS BENEFICIARIAS MAS ADELANTE INDIVIDUALIZADAS.**

Río Bueno, 05/ 08/ 2016

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la letra a) y c) del artículo 9° de la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, de 07 de enero de 1989; La Resolución N° 1.600 de 06 de noviembre de 2008, de Contraloría General de La República; La Resolución Afecta N° 348 de 08 de octubre de 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo 9° de la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, de 07 de enero de 1989, dispone que: “En el orden administrativo, corresponderán a los Directores Regionales las siguientes funciones: Organizar y dirigir la Dirección Regional y ejecutar las políticas fijadas al Servicio en la respectiva Región”.
2. La existencia de un FNDR otorgado por el Gobierno Regional de la Región de Los Ríos, denominado “Programa de Control Comunitario del Visón”. La presente iniciativa de inversión se ideó como una herramienta de mitigación de los efectos de la explosión demográfica de Visón (Neovison vison) y la depredación que ejerce esta especie exótica invasora sobre la fauna silvestre y doméstica. En dicho programa existe un Componente de Incentivo: fomentar la incorporación de los habitantes de la región a formar parte de las brigadas de control comunitario. La propuesta define una bonificación por animal capturado y entregado vivo al SAG de carácter decreciente consistente en un monto de \$10.000 pesos chilenos por animal entregado al año 1, \$8.000 pesos para el año 2, para terminar el año 3 con \$5.000 pesos por animal. Es muy importante destacar e informar a las brigadas comunitarias el carácter decreciente de este incentivo con el fin de fomentar que la mayoría de las capturas se realicen los dos primeros años y siempre informando que el programa, como tal, termina el tercer año.

3.

NOMBRE	R.U.T	AÑO PROGRAMA	N° EJEMPLARES
SONIA DEL CARMEN NAVARRO FILUM	6.461.365-0	01	02
			01
VICTOR MANUEL BUSTAMANTE VILLARROEL	11.704.502-1	01	01
			01
CESAR ENRIQUE ZARATE CARCAMO	13.402.836-K	01	01
SAMUEL ALFONSO ARRIAGADA MONJE	6.406.081-3	01	01
GENARO MARCELO REYES MELLA	11.705.032-7	01	01
ROXANA DEL ROSARIO SHIBAR ARIAS	9.174.882-7	01	01
MARCELO ALEJANDRO VALLE VARGAS	12.430.396-6	01	01
LUIS ARMANDO MIRANDA HERRERA	7.007.339-0	01	01

Que las personas interesadas han solicitado dentro de plazo el pago de la bonificación por el Plan de control correspondiente, a saber, y han suscrito una “Ficha de seguimiento de recepción de visones”, acreditando el cumplimiento de la correspondiente etapa.

4.

N° DE FICHA	FECHA	N° EJEMPLARES	COMUNA	MONTO BONIFICACIÓN

		Nº	Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas	
589	25.07.2016	01						30.000
590	27.07.2016	01						
583	19.07.2016	01		VALDIVIA		\$	20.000	
587	22.07.2016	01						
523	21.07.2016	01		LA UNION		\$	10.000	
525	25.07.2016	01		LA UNION		\$	10.000	
527	28.07.2016	01		PAILLACO		\$	10.000	
554	04.07.2016	01		VALDIVIA		\$	10.000	
588	25.07.2016	01		VALDIVIA		\$	10.000	
591	28.07.2016	01		VALDIVIA		\$	10.000	

5. Que los visones recepcionados corresponden al mes de julio de 2016

**RESUELVO:**

1. Páguese a las personas interesadas ya individualizadas, por sí y en la representación que comparecen, por concepto de bonificación a la captura de la especie Neovison vison, las cantidades señaladas en el considerando 4° de la presente resolución.
2. IMPÚTESE EL GASTO al Programa Comunitario de Control de Visón en la Región de Los Ríos, ejecutado por el SAG, Correspondiente al FNDR Otorgado por el Gobierno Regional de Los Ríos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN**  
**REGIONAL DE LOS RIOS**

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FICHA N° 589	Físico		1	1
FICHA N° 590	Físico		1	1
FICHA N° 583	Físico		1	1
FICHA N° 587	Físico		1	1
FICHA N° 523	Físico		1	1
FICHA N° 525	Físico		1	1
FICHA N° 527	Físico		1	1
FICHA N° 554	Físico		1	1
FICHA N° 588	Físico		1	1
FICHA N° 591	Físico		1	1

MBA/ASG/MMR

Distribución:

- Marcia Besoain Anabalón - Encargada Regional Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Eugenia Del Pilar Vera Castillo - Tesorera Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Ríos - Or.Lros
- Alfonso Sanchez Guarda - Encargado Regional Jurídico Región de los Ríos - Or.Lros
- Catalina Andrea Gatica Venegas - Colaborador Jurídico Región de los Ríos - Or.Lros
- Paula Alejandra Mujica Arrue - Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Eduardo Andres Raffo Carvajal - Coordinador Fauna Silvestre Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0860D492F5BC8C4FC129AD34E0017322AD03C4E1>